



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 244-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 14 de marzo de 2017.

Visto, el Informe N° 099 y 105-2017-OC/MPP, emitido por la Oficina de Contabilidad, de fecha 13 y 15 de marzo de 2017 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la CPC Flor Chanduvi Zapata, Jefe de la Oficina de Contabilidad, comunica que se hace necesario presentar y conciliar información Financiera – Ejercicio 2016; por lo que deberá viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 16, 17 y 18 de marzo de 2017, solicitando para ello se le otorgue los respectivos viáticos y pasajes vía aérea;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2017, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, considerando la comisión de servicios para la citada funcionaria, disponiendo los respectivos viáticos, por tres (3) días y los pasajes por vía aérea;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 14 de marzo de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la CPC Flor Chanduvi Zapata, Jefe de la Oficina de Contabilidad, a la ciudad de Lima, para los días 16, 17 y 18 de marzo de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03) días a favor de la citada funcionaria, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE